CONTRATO DE ADHESIÓN AL CONVENIO FIRMADO POR EL CGPE EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

DATOS DEL CLIENTE -

Razón Social/ Nombre y Apellidos					
NIF/CIF		Colegio			
Dirección					
Cod. Postal		Localidad		Provincia	
Tel. Principal		Tel Móvil			
FAX		e-mail			

DATOS DE REPRESENTANTE LEGAL (No cumplimentar en caso que sean iguales que los datos del Cliente)

Apellidos, Nombre			
NIF		Cargo	

PLAN DE ADAPTACIÓN MODALIDAD NO PRESENCIAL (PRECIO BASE)

x ADAPTACION LOPD	Despachos Procuradores (Convenio CGPE)
Servicio Adaptación a distancia (1º año de contrato)	Servicio Mantenimiento a distancia (2º año contrato)
1.-Análisis de Situación 2.-Elaboración Registro de actividades de operaciones de tratamientos 3.-Elaboración Documentación anexa: clausulas, contratos 5.-Formación 6.-Asesoramiento Jurídico y Técnico	1.-Adecuación a los nuevos requerimientos normativos 2.-Control periódico anual 3.-Elaboración de clausulas, contratos requeridos 5.-Servicio de consultas de asesoramiento jurídico 6.-Asesoramiento Jurídico y Técnico 7.- Servicio de Auditoría bienal en modalidad "A Distancia"

PRESUPUESTO : Opciones presupuestadas	Servicio Adaptación			Servicio de Mantenimiento		
	Op.	Imp.(€)	Tot (€)	Op.	Imp.(€)	Tot (€)
Plan de Adaptación Modalidad NO PRESENCIAL (Precio BASE)			210			140
Incremento x Número de Procuradores Despacho		35			25	
Incremento x Nº de Empleados (No procuradores)		35			25	
Incremento Opción de Prestación de servicios en Modalidad Presencial						
Importes IVA no Incluido	TOTAL (1º año)			TOTAL(2º año)		
Descuento pronta contratación (validar por DGE COMPLIANCE)		-	20%			-20%
Importes Finales, IVA no incluido				FINALES TOTAL (2º año)		

Datos de facturación Recibo Domiciliado

La cuenta corriente para domiciliar los pagos del importe arriba indicado es la siguiente:

ORDEN DE DOMICILIACIÓN DE ADEUDO DIRECTO SEPA*	
Swift BIC (puede contener 8 u 11 posiciones):	
Código IBAN (En España el IBAN consta de 24 posiciones comenzando siempre por ES):	
E	

*Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el Deudor autoriza al Acreedor a enviar instrucciones a la entidad del Deudor para adeudar su cuenta y a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del Acreedor. Al Acreedor se compromete que sus instrucciones de adeudo a la entidad financiera del Deudor estarán exclusivamente limitadas a las condiciones económicas previstas por el presente contrato de prestación de servicios profesionales. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en la cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

Con la firma presente, solicito la contratación del servicio 'Adecuación Protección Datos-Procuradores_CGPE' –, a los precios indicados, y conforme a las condiciones establecidas en el anverso. En cumplimiento de la L.0 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos personales del presente contrato, se incorporarán al fichero de clientes de DGE Bruxelles Internacional, Servicios de consultoría S.L, con la finalidad de gestión propia de clientes. Vd. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición mediante carta escrita y dirigida a DGE Bruxelles(DGE COMPLIANCE)	Firma /sello cliente

Firma Comercial Responsable de la Oferta:

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

Servicio de Adaptación LOPD

Valided Contractual

El contrato entre las partes se considera perfeccionado con la firma del presente documento:"propuesta contractual" y con el abono de la primera factura a emitir por DGE Bruxelles (correspondiente al 40% de la prestación 1º año (servicio de adaptación).La emisión de la primera factura se realizará tras el "análisis de situación" realizado por los consultores de DGE Bruxelles. Solo en el caso de que tras dicho análisis, las condiciones de la "oferta contractual", no fueran aplicables al cliente, DGE Bruxelles realizará el ajuste presupuestario que hubiera lugar y en caso de que así fuera el cliente tendrá derecho a desestimar la contratación en base al nuevo presupuesto.

Servicios Contratados

Conforme a lo especificado en portada del documento apartado PLAN DE ADAPTACIÓN MODALIDAD NO PRESENCIAL y opciones presupuestadas.

Modalidades de la Prestación

Prestación de servicios en Modalidad a Distancia (Servicio Base): contempla la realización de todas las actividades por parte de DGE COMPLIANCE a distancia y mediante contacto telefónico o email, además incluye la auditoria bianual en modalidad "A Distancia": Auditoría interna realizada por los Consultores DGE Compliance a través de medio telefónico y basada al envío de evidencias por parte de Cliente. Emisión de informe por parte de DGE COMPLIANCE a partir de las respuestas emitidas por el cliente y las evidencias solicitadas por el Auditor.

Prestación de servicios en Modalidad Presencial: contempla la realización de las actividades de análisis de situación y entrega de la documentación in-situ en el despacho del procurador, además incluye la realización de la auditoría in-situ

Realización de controles y auditorías

Los controles se realizará anualmente conforme a la modalidad contratada a excepción del año que tenga lugar la auditoría. La auditoria se realizará cada dos años contando el plazo desde la adecuación inicial del despacho a la normativa de Protección de Datos

Duración del contrato

El contrato inicial será de un año, con renovaciones automáticas. En caso de que una de las partes NO quisiera renovar el presente contrato tendrá que comunicarlo con preaviso de un mes antes de la fecha de vencimiento.

El primer año de contrato se desarrollarán la prestación de "servicios adaptación", el segundo año y siguientes se desarrollarán la prestación "servicios de mantenimiento"

Compromisos y Responsabilidades

DGE Bruxelles se compromete a realizar la entrega de la documentación en un plazo no superior a 8 semanas desde el análisis de situación. Por su parte el cliente, debe suministrar y según las peticiones específicas de toda la información necesaria para la ejecución correcta de los servicios contratados., teniendo el cliente responsabilidad absoluta sobre la fidelidad de los datos que suministra a de DGE Bruxelles.DGE Bruxelles tratara la información con total confidencialidad

Honorarios

Los honorarios especificados no incluyen IVA .Para las renovaciones DGE COMPLIANCE tendrá derecho tanto de actualizar dichos Honorarios según evolución del IPC anual, publicado por el Instituto Nacional de Estadística (INE), como de modificar dichos Honorarios en caso del cambio substancial de las características del cliente que dieron derecho de acceso a la oferta Adaptación LOPD-, amparando al cliente el derecho de desistimiento y cancelación del contrato en su caso.

FORMA DE PAGO

Será mediante domiciliación bancaría y conforme al siguiente esquema: 1º
año de contrato : 40% con la contratación + 60% entrega de la documentación 2º
año de contrato: 100% pago anual al inicio del periodo

Resolución del contrato

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente contrato, especialmente la falta de pago, total o parcial, de las cantidades aplazadas fijadas dará lugar a la resolución del presente contrato con los efectos prevenidos en el artículo 1.124 del Código Civil.

Fuero jurisdiccional

Para cualquier cuestión litigiosa que pudiera suscitarse como consecuencia de la interpretación o incumplimiento de este contrato, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Fecha: Firma y sello cliente

DGE BRUXELLES -CIF: B83223016
Vasileios Karagiorgos
Director General

DGE BRUXELLLES INTERNACIONAL SERVICIOS DE CONSULTORÍA S.L
C/ Miguel Yuste,17 – 1ª Pl. Ofic.C , 28037 Madrid Tel: 91 220 06 83 Fax: 91 546 12 26
www.dge.es – www.dgebruxelles.eu
Sociedad Inscrita en el R. M.l de Madrid: Tomo 17.306 Libro 0 Folio 188 Sección 8 Hoja M-296795 Inscripción – 1
CIF : B83223016

ENVIAR ESTE FORMULARIO AL CORREO gabinete.presidencia@cgpe.es